



BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CORPORATIVA

Tema

- Las fotografías harán referencia a las siguientes temáticas:
 - ❖ Descripción de sus instalaciones y/o de actividades (construcción, conservación viaria, explotación canteras, hormigones, etc.)
 - ❖ Seguridad, medio ambiente y sostenibilidad.
 - ❖ Expresión de valores del grupo (ejemplaridad, responsabilidad, confianza, transparencia, lucidez, valentía y tenacidad).
 - ❖ Organización y contexto de trabajo.
 - ❖ Los trabajadores como principales protagonistas.
- Las imágenes deben proyectar una imagen positiva y corporativa de Eiffage Infraestructuras que sirva para la proyección nacional e internacional de la empresa

Participantes

- El concurso se reserva en exclusiva a los **empleados de Eiffage Infraestructuras**.
- Podrán participar todos los que presenten imágenes propias, originales e inéditas, que no hayan sido publicadas ni estén pendientes de publicación, no hayan sido premiadas en otros concursos ni estén sujetas a derechos que sustenten terceros.
- Cada participante podrá presentar un **máximo de cinco fotografías** en formato digital, aunque un mismo autor sólo podrá recibir un premio.

Toma de imágenes

La captura de imágenes deberá coordinarse con los responsables de las instalaciones al objeto de facilitar el proceso además de respetarse las medidas establecidas en la prevención de riesgos laborales.

Formato

- Las fotografías tendrán **formato JPG con una resolución de 300 ppp mínimo** (píxeles por pulgada).
- Los participantes deberán guardar copias electrónicas de las fotografías aportadas en la mayor resolución posible.



Plazos

- El plazo de presentación de las fotografías concluirá el 15 de febrero de 2022.
- La decisión del Jurado se comunicará a los ganadores en la fecha 15 de marzo de 2022 pudiendo ser declarado todos o algún premio desierto.

Presentación

- Se admitirán fotografías captadas con cualquier técnica fotográfica, aunque se presentarán en formato electrónico, enviándolas como ficheros adjuntos al correo electrónico: fotografia.eii.spain@eiffage.com
- En el asunto del email se incluirá el texto “Concurso fotografía”
- En el cuerpo del mensaje deberá Figurar: Nombre, apellidos, departamento y DNI del empleado.
- Título y descripción breve de cada fotografía, con un máximo de 30 caracteres por foto.
- El nombre de fichero de cada fotografía coincidirá con el título de esta.

Jurado

- El jurado estará presidido por Eduardo Fernández Bustillo y compuesto por 3 miembros del CODIR más 9 empleados (1 por zona/actividad).
- El Jurado realizará una preselección de las imágenes que competirán por los galardones y elegirá finalmente las imágenes premiadas.
- El concurso puede declararse desierto.
- La decisión del Jurado será inapelable.

Derechos

- Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen.
- De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes, tanto en el caso de las premiadas como de las demás enviadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a Eiffage Infraestructuras todos los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes necesarios para crear un banco de imágenes, para su promoción y divulgación en su marketing corporativo y para su exposición en las instalaciones y oficinas de Eiffage Infraestructuras, siempre sin ánimo de lucro y citando al autor, con el fin de difundir a nivel nacional e internacional la imagen de Eiffage Infraestructuras.



Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

Los autores autorizan el uso de sus datos personales cuando ello fuera necesario para establecer la autoría.

Consideraciones finales

- La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
- El incumplimiento de las bases del concurso podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de los premios.
- El Comité Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables.